

CONSTANCIA DE SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se recibió escrito del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTINEZ, mediante el cual concede poder al Dr. ROBIN ALBERTO ESTRADA PEREZ, para que lo represente en este proceso e igualmente para que se notifique del auto admisorio. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 652

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: BEATRIZ CONSTANZA POLO YEPES
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MUÑOZ
RADICACIÓN: 76001311001320210000700

Visto el contenido del escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** al expediente el anterior escrito para que obre y conste dentro del mismo.
2. **TENGASE** notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago al señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MUÑOZ, a partir de la notificación del presente auto de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 301 del C.G.P., a partir del día siguiente de la diligencia de la notificación por estado de este auto se le concede a la parte demandada el término de tres (3) días para que solicite al despacho el envío de la demanda y sus anexos mediante el correo institucional j13fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (inciso 2º del artículo 91 C.G.P.).
3. **VENCIDO** el tiempo descrito en el numeral que antecede, empezará a correr el término de traslado del líbello genitor por un lapso de tiempo de cinco (05) días para que pague las sumas de dinero adeudadas y diez (10) días para proponer excepciones con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción; escrito que será recibido en el correo institucional del despacho.
4. **RECONOCER** personería al Dr. ROBIN ALBERTO ESTRADA PEREZ, identificado con C.C No. 98.503.156 y T.P No. 117.982 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso de conformidad con el poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.